



Río Grande, 16 de Diciembre del 2022

RESOLUCIÓN CITDF 336/2022

Visto:

Que la Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR proponer los aranceles a la Asamblea de matriculados correspondientes, a cada profesión y dictaminar sobre la aplicación de aranceles profesionales, según Art. 34° g).

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer los valores de módulo y matrícula para el año 2023 de la siguiente forma:

Valor del módulo 1º trimestre \$6.600; valor de matrícula anual \$33.000.-

Valor del módulo 2º trimestre \$7.600; valor de matrícula anual \$38.000.-

Valor del módulo 3º trimestre \$8.600; valor de matrícula anual \$43.000.-

Valor del módulo 4º trimestre \$9.600; valor de matrícula anual \$48.000.-

Artículo 2º: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese